

Origen: E. T. «Montañana», número 6.
 Término: E. T. «Montañana», kilómetro 3,5.
 Longitud: 271 metros.
 Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio de Montañana.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno.
 Conductores: Tres de LA-56.
 Apoyos: De hormigón y metálicos.
 Presupuesto: 882.952 pesetas.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 26 de octubre.
 Zaragoza, 16 de diciembre de 1982.—El Director provincial.—4.818-D.

3719 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente I. A. T. 27.912).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial a petición del Director general de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio en León, plaza de Regla, sin número, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de centro de transformación de 630 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto autorizar a la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la instalación de un centro de transformación de 630 KVA, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo interior, que se instalará en el semisótano del edificio de Correos y Telecomunicaciones, sito en la calle de Independencia, de la ciudad de León, disponiendo de cuatro celdas con dos ruptores y seccionador tripolar de 500 MVA, equipo de medida en alta tensión y transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 13,2/20 KV/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 1269/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Vidma.—4.861-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3720 RESOLUCION de 24 de enero de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 22 de febrero de 1983, a partir de las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, todas ellas enclavadas en el término municipal de Paterna del Río, provincia de Almería, incluidas en el Decreto número 1663/1970, de 11 de junio.

Nombre de la finca	Propietario
Ventanal	D. Andrés Romero Maturana.
Castañar de los Velázquez ...	D. Pablo Velázquez Campos.
Los Calvijos	D. Francisco Arcos Alcarria.
Madre Santa VII	D. Salvador Aguilera Campos.
Las Arenas I	D. Francisco Castillo García.
Terrerías de Guarro II	D. Enrique Velázquez Rodríguez.
Castañar de los Velázquez I.	D. José Godoy Carmona.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Paterna del Río, a las nueve treinta horas de dicho día 22 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Almería, 24 de enero de 1983.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—1.316-E.

3721 RESOLUCION de 24 de enero de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 23 de febrero de 1983, a partir de las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, todas ellas enclavadas en el término municipal de Bayarcal, provincia de Almería, incluidas en el Decreto número 1663/1970, de 11 de junio.

Nombre de la finca	Propietario
Maja Postrera	D. José Ferrer Fernández.
Mosquera	D. José Contreras Moreno.
Puntanilla	D. Francisco Alvarez Carmona.
El Majuelo	D. José Ocaña Utrilla.
Encina Ortega	D. Antonio Maturana Maturana
La Saliaga	D. Antonio Acuyo Navarro.
La Zahurdilla II	D. Francisco Cebrián Durán.
Helechares	D. Manuel Ferrer Rosas.
Fuente Huéneja	D. Juan Navarro Rubio.
Venta Caída	D.ª Isabel Parra Aguila.
Rosario Bajo y otros	D. Gabriel Ruescas Cruz.
El Palancón	D. Eleuterio Rozas Corral.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bayarcal, a las nueve treinta horas de dicho día 23 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Almería, 24 de enero de 1983.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—1.317-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3722 ORDEN de 31 de enero de 1983 por la que se prorroga el plazo establecido en la Orden de 23 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Ilmos. Sres.: La Orden de 23 de noviembre de 1982 dispuso el aplazamiento de la constitución definitiva de las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades hasta el 31 de enero de 1983, debido a razones de orden práctico que aconsejaban tal aplazamiento, sin que por ello demorase la emisión de los dictámenes médicos preceptivos previstos en el artículo 3.º del Real Decreto 2609/1982, de 21 de septiembre, cuya función siguen asumiendo los facultativos integrantes de los Tribunales Médicos de las extinguidas Comisiones Técnicas Calificadoras, representantes del Instituto Nacional de la Salud.

Dado que se mantienen en la actualidad las mismas razones de orden práctico y funcional que aconsejaron aquel desplazamiento, este Ministerio, a instancia del Instituto Nacional de la Salud, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—1. El plazo previsto en la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1982 para la constitución de las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades, reguladas en el Real Decreto 2609/1982, de 21 de septiembre, queda ampliado en tres meses más, a partir del 31 de enero de 1983.

2. En cualquier caso, los Tribunales Médicos de las extinguidas Comisiones Técnicas Calificadoras continuarán en actividad hasta tanto sean efectivamente sustituidos por las nuevas Unidades de Valoración, cuya relación definitiva y sus ulteriores modificaciones se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de febrero de 1983.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 31 de enero de 1983.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general del Instituto Nacional de la Salud.